

sesión Ordinaria Celebrada en segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 29 de enero de 1960.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y dos minutos del día veinte y nueve de enero de mil novecientos sesenta, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde de actual Don Salvador Llopis Lorensón, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Juan Albertí Cabanellas, D. Francisco Vadellet Miralles, D. José L. Moragues Moulau, el Interventor de Fondos Don José M^o Lapuente Paraiso y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y cinco minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2
Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

Seguidamente se acuerda conceder los siguientes permisos para obras a particulares, Zona Interior:

1^o - D^{ña} Concepción Rosell Buscutells, para construir chalet de planta baja y piso según planos que acompaña en solar sito en la Urbanización "Son Dureta".

2^o - D. Antonio Villar Brea, para construir planta baja según planos que acompaña en solar sito en calle Matamorusinos (Son Serra).

3^o - D. Antonio Valera Ramis, para construir planta baja y dos pisos según planos que acompaña en solar sito en calle Soldado Solerats, Autolín.

4^o - D. Ramón Vico Sanchez, para construir planta baja y piso según planos que acompaña en solar sito en calle 351 (Las Capissol).

5^o - D. José Carreras Quiroga, para construir planta baja según planos que acompaña en solar sito en calle Moragues.

6^o - D. Fernando Juan Bausá, para construir edificio planta baja, piso y planta compuesta de terraza y terraza según planos que acompaña en solar sito en calle Soldado Solerats autolín.

7^o - D. Nicolás Canellas Piza, para construir planta baja y piso según planos que acompaña en solar sito en c/. Virgen de Monserrat.

8^o - D. Bernardo Costa y D. Miguel Aneque, para construir planta baja y dos pisos según planos que acompaña en solar c/. Cabo Canaves Costa.

9^o - D. Francisco Pujades Artigues, para construir planta baja según planos que acompaña en solar sito en calle Lepanto.



- 10.º - ^{ña} Catalina Pilar Caro Jimoner, para efectuar reforma de la planta baja segun planos que acompaña en finca n.º en c/ Patronato n.º 74.
- 11.º - D. Bartolomé Figuerola Nicolau, para adicionar un piso segun planos que acompaña en (solar) finca n.º en calle Martines Vargas n.º 14.
- 12.º - ^{ña} Maria Valdepachinas Mesquida, para adición de una coladuna y reformar parte de la tienda segun planos que acompaña en finca c/ Pedregal.
- 13.º - ^{ña} Maria Marqués Palmer, para efectuar obras de reparación segun planos que acompaña en finca n.º en c/ Teniente Escudell ang. Alferes Olesa Gual.
- 14.º - D. Gonzalo Esteban, para construir un garage conforme a los planos que presenta en finca n.º en carrino de Bayana (Genova).
- 15.º - D. Juan Garcia Ibáñez, para la reforma de la planta sótano y la adición de un segundo piso segun planos que presenta en carrino viejo de S. Agustín.
- 16.º - D. Pedro Salva Salom, para la adición de un piso segun planos que acompaña en planta baja n.º en calle Cardenal Rosell n.º 267.
- 17.º - D. Tomas Copete Bassa, para efectuar obras de reforma de acuerdo con los planos que acompaña en finca n.º en calle 303 2.º n.
- 18.º - ^{ña} Antonia Fiol Beltran, para efectuar obras de reforma y ampliación segun planos que acompaña en finca n.º en Son Matet.
- 19.º - ^{ña} Catalina Barceló, para adicionar una planta atico de acuerdo con los planos que presenta en finca n.º en calle Patronato Obrero.
- 20.º - D. Jaime Salom Horrach, para la construcción de la acera con baldosas de cuadrícula acogiendo a beneficios en finca n.º en la calle de Aragón angular a la de Gabriel Maura.
- 21.º - D. Antonio Vilanova Veitj, para cercar de pared el solar n.º en calle Olga 15.
- 22.º - D. Tomas Galnes Gomis, para cercar de pared el solar n.º en calle de Baron de Santa Maria del Sepulcro.
- 23.º - D. Juan Seguí Mut, para colocar vitrina en el portal de la finca n.º en calle Velazquez n.º 12.
- 24.º - D. José Masdeu Amill, para colocar un rotulo tipo bandera en finca n.º en calle de Sous Ferrer n.º 1.
- 25.º - D. Miguel Vidal Pol, para la explanación del solar n.º en calle Alferes Quetglas Ferrer angular Alferes Olesa Gual.
- 26.º - D. Antonio Salom Aranda, para cercar de pared el solar n.º en la calle 307 (Son Cotoner).
- 27.º - Gas y Electricidad S.A. para construir una casita transpor-

madera segun planos que acompaña en la calle San Ferragut.

28.º - D. José Cortés Benasar, para recorrer tabiques, colocar puerta plegable etc. en finca n.º 15 en Avda. Alejandro Roselló n.º 15.

29.º - D. Bernardo Martí Cortés, para construir la acera con baldosa de cuadrícula en finca n.º 107 en calle de Música Balaguer n.º 107.

30.º - D. Francisco Mir Ordinas, para cambiar puerta de madera por una de hierro, en finca n.º 102, 104 y 106 en calle Guasp n.º 102, 104 y 106.

31.º - Sra. Bárbara Mulet, para revocar y embucir la fachada de la finca n.º 101 en la calle de Cap. Cristóbal Real aug. c/ Juan Alcover.

32.º - D. Antonio Bonnin Serra y D. Alfonso Grech Pomares, para proceder a la reválida del permiso solicitado a nombre de D. Santiago Colomblas Illull aprobado por la C. M. Permanente en sesión del 12 de junio de 1959, consistente en la construcción de un edificio compuesto de planta baja y cuatro pisos en solar n.º 10 en calle Escultor Galvés.

3

idem, idem, idem en Zona Levante.

Igualmente se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, en Zona Levante, que figuran en la relación que se transcribe:

1.º - Sra. Dolores Rubert Munné, para la construcción de un edificio compuesto de planta baja y tres pisos segun planos que acompaña en solar n.º 10 en calles de Singladura, Delfín y Plaza Pío IX.

2.º - D. Nicolás Palmer Magraner, para construir un edificio de planta baja destinado a taller segun planos que acompaña en solar n.º 4 en calle Ferriente Carcellas Alcover n.º 4.

3.º - D. Juan Pericás Riera, para la adición de un piso segun planos que acompaña en planta baja n.º 10 en Camino de Montaña.

4.º - Sra. Margarita Cayó, para construir la acera con baldosa de cuadrícula en finca n.º 2 en c/ Jabeque n.º 2.

5.º - D. Nicolás Oliver, para construir la acera con baldosa de cuadrícula en finca n.º 7 en c/ Jabeque n.º 7.

4

se acuerda denegar permiso obras en calle Calvo Sotelo.

Igualmente se acuerda denegar el permiso para realizar obras en la calle de Calvo Sotelo, finca tramo San Agustín, solicitado por Don Mase Gadala, por cuanto no puede rebasar en ningun caso la superficie construida, el 25% de la superficie del solar.

5

se acuerda aprobar propuesta sobre derribo obras

continuación:

"Conceder un plazo de 48 horas a Sra. Margarita Roselló Gelabert para



no autorizadas en solar propiedad de este Ayuntamiento en calle Hondros

que inicie la demolición de las obras efectuadas en el solar propiedad municipal sito en la calle Hondros angular Avda. General Primo de Rivera y consistientes en la construcción de una casita para herramientas, de unos 5 m², debiendo reponer las cosas al estado anterior. Y en defecto de cumplimiento por el interesado de lo que se ordena, lo haga el Municipio por sus medios y a costas de aquella, incurrriendo en caso de resistencia en las responsabilidades a que haya lugar. Así como que, independientemente de lo ordenado, se dé un plazo de tres días a la referida Srta. Roselló Gelabert para que presente una memoria de los motivos que haya tenido para ejecutarlas, a los efectos de poder mejor graduar la sanción que proceda por tal infracción.

Todo ello habida cuenta de que las indicadas obras se han efectuado sin haber obtenido la correspondiente licencia municipal que determinan el artº 2º de las O.O. M.M. de la Construcción y el 165 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y sin haber obtenido tampoco la autorización de esta Il. Municipalidad como propietaria de los terrenos y en aplicación de lo prescrito en el Artº 23 de las referidas O.O. M.M. y 171, apartado 2º, párrafo a) de la mencionada ley.

6
Se acuerda aprobar propuesta sobre petición Ayuntamiento Detallistas Comerciales, pago cuota gremial

Dicto seguido se acuerda acceder a la petición formulada por el Sr. Presidente del Gremio Fiscal de Detallistas de Comerciables de esta Ciudad, y, en su consecuencia, de conformidad con el Pliego de Condiciones del Comercio que dicho Gremio tiene establecido con este Ayuntamiento, se aplique a la cuota gremial concertada, lo ingresado directamente por el agraviado Doña María Gladó Buenaventura, con importe total de 395 pesetas, mediante cargamentos número 1015 y 1124, recibos de Depositaria.

7
Se acuerda aprobar propuesta sobre inclusión finca en Registro Público de solares

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
"Se acuerda la inclusión en el Registro Público de solares e inmuebles de Edificación y Venta Forzosa de la finca; "Porción de Ca'n Pere Matzi, en este término, de forma sensiblemente rectangular, que conforma parte de la manzana número ocho del plano. Tiene una superficie de mil quinientos ochenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados aproximadamente. Linda por frente u Oeste con la calle de la Duquesa de la Victoria, por la derecha entrando o Sur con propiedades o porciones de esta misma finca vendidas a Antonio Garcías

Rubert, Nicolás Magraner Garcías, Miguel Moll Riera, Vicente Mas Pauiza y Antonio Farr Canellas; por la izquierda o norte con la calle de Pedro Segundo y por fondo o Este con terrenos del mismo Antonio Farr Canellas. En una parte de quinientos treinta y dos metros cuadrados de superficie se está construyendo una edificación de cinco plantas destinadas a locales de negocio y viviendas, cuya porción tiene una longitud aproximada por el lado Oeste de 18'70 metros; por Sur 23'70 metros; por Norte 19'30 metros, y por Este 25'25 metros. De la total finca ha sido segregado y vendido a D. Jorge Piza Busquets, un solar con superficie aproximada de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados, lindante por frente u Oeste con la calle Duquesa de la Victoria; por la Derecha entrando o Sur, con finca de Jaime Hernandez; por la izquierda o Norte, con remanente a los vendedores; y por fondo o Este, con remanente a los mismos vendedores; sobre cuyo solar se construye actualmente una finca urbana que tiene su frente en la calle de la Duquesa de la Victoria y se compone de bajos destinados a locales de negocio y cinco plantas con dos viviendas cada una. Al fondo de la total finca existe una edificación comprendiendo nueve cobertizos o cocheros, cuya profundidad es de seis metros, tienen una altura de tres metros por la parte delantera y de 3'80 metros por la parte posterior, y una anchura de 4'40 metros cada uno. Tales cobertizos ocupan una extensión de 237'60 metros cuadrados; seis de ellos están libres de inquilinos y, los señalados con los números Uno, Tres y Diez están arrendados como cocheros, respectivamente, a S^{ra} Maria Morro Cerverol, Don Antonio Mút Moll y Don Antonio Fran Serra, quienes los tienen destinados a garaje, taller y cochera.

La total finca en cuestión se halla comprendida en los artículos primero a) y noveno de la ley de 15 de mayo de 1945, sobre Ordenación de solares, y en el artículo tercero a) y casos primero, segundo y tercero del apartado d) del Reglamento de 23 de mayo de 1947, para aplicación de dicha ley; siendo propietarios de la misma S^{ra} Maria Mora Roselló y D. Cristóbal Mora Beltrán, salvo en una porción de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados de superficie de la que es propietario D. Jorge Piza Busquets." - Este es el parecer del infrascrito He de Alcalde V.E. no obstante resolverá lo que estime acertado. - Palma 8 de enero de 1960. - Salvador Ilogis. - Rubricado."



8

Se acuerda denegar petición baja en Padrón de derechos sobre obras no terminadas.

~~Acto seguido se acuerda acceder a la petición formulada por el Sr. Presidente del Grupo Fiscal de Detallistas de Comestibles de esta Ciudad, en su consecuencia, de conformidad con el Pliego de Condiciones del Convenio de dicho Grupo tiene establecido con este Ayuntamiento, se aplique a la cuota general concertada, lo ingresado directamente por el agraciado Doña María Hlado Buenavent~~

Se ha cometido error material en la transcripción del párrafo precedente que es repetición del N.º 6 anterior, quedando rectificado este error y anulado con raya roja.

Acto seguido se acuerda denegar la petición formulada por Don Vicente Mulet Mercadal, interesando causar baja en el Padrón de los Derechos sobre licencias de construcción u obras no terminadas, la finca de su propiedad sita en la calle Font y Monteros N.º 55 de esta Capital, por cuanto la licencia que se le concedió en 14 de marzo de 1941 y la prórroga de la misma, quedaron caducadas la primera y denegada la segunda según acuerdo de la C. M. Permanente de día 14 de enero de 1965; sin que por parte de la Corporación Municipal se estime la existencia de causa justa para declarar la improcedencia de tal exacción.

En este instante entra en el Salón el Sr. Colom.

Seguidamente se acuerda aprobar los Padrones, para 1960, de los arbitrios sobre Bicycletas, Arrastres, Velocipedos y Triciclos, con los siguientes importes:

- Bicycletas, 223.692.- pesetas.
- Arrastres velocipedos, 19.025.- pesetas.
- Triciclos, 6.250.- pesetas.

Dichos Padrones deberán quedar expuestos al público, a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días.

12

Se acuerda denegar exención solicitada por Economo 1.º Catalina Thomás.

Acto continuo se acuerda denegar la petición formulada por el Reverendo Economo de la Parroquia de Santa Catalina Thomás, de esta Ciudad, relativa a que se le exima del impuesto de Plus-Valía, por adquisición de los terrenos de la calle de Gicians, adjuntos al templo parroquial, basándose en el Concordato existente con la Santa Sede.

Se fundamenta la denegación en que según el art.º 6 de la Ordenanza reguladora del impuesto, si bien el pago corresponde al comprador, el impuesto recae sobre el vendedor, pudiendo, aquel,

salvo pacto en contrario, resarsirse de su importe; y que por tratarse de incremento de valor obtenido por los terrenos de que se trata, antes de pertenecer a la Iglesia Católica, no entran en la ejecución que establece el referido Concordato.

13

Se acuerda acceder a petición de D. Pedro Descallar, sobre rectificación arbitrio Plus-Valía.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Se acuerda acceder a lo solicitado por Don Pedro Descallar Facón, y, en consecuencia, anular la liquidación que, por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, le fue practicada con el número 287, por importe de siete mil novecientas ocho pesetas cuarenta y dos céntimos y que se proceda a practicar nueva liquidación por el mismo concepto, en substitución de la mencionada, en relación con el verdadero cumplimiento de la finca a que se refiere, y, devolviéndose al solicitante el importe de la liquidación satisfecha con error, como aminoración del repetido concepto."

14

Se acuerda encargar proyecto iluminación local sito en la Portella.

Acto seguido se acuerda encargar al Servicio Técnico de Ingeniería de este Excmo. Ayuntamiento, la redacción del oportuno proyecto, para la instalación eléctrica de iluminación del local sito en la Portella, destinado a Almacén de materiales de limpieza.

15

idem, idem, idem reforma instalación eléctrica en la Biblioteca Municipal.

Acto continuo se acuerda encargar a los mismos servicios la redacción del oportuno proyecto para la reforma de la instalación eléctrica de la Biblioteca Municipal.

16

Se acuerda destinar 15000,- pts. publicación Guia-Dictario.

Seguidamente se acuerda destinar a la celebración de la Festividad de San Urbano, Padrón de la Policía Municipal, las quince mil pesetas, que el solicitante del Dictario Guia, Don Marcos Lino Cerezo Sanchez, ofrece a beneficio del Montepío de dicho Cuerpo.

17

Se acuerda señalar aumento provisional nuevos sueldos a Don Bernardo Soler.

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:

"Que se acuerda asignar al Auxiliar Administrativo D. Bernardo Soler Ferrasa, una gratificación equivalente al sueldo correspondiente a su plaza, o sea, 14.000,- pesetas anuales, y demás sueldos reglamentarios, a percibir desde el 1º del mes actual, y en substitución de las 9.600,- pesetas que venía percibiendo, las cuales quedarán absorbidas por la nueva regulación de haberes, todo ello en aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de diciembre ppdo. y



artº 23 de la ley de 30 de marzo de 1954."

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, a título de ~~aprobación~~ ^{de pago} las cantidades de que se trata, conforme a las disposiciones ~~de~~ ^{que invocó} el interesado, y con carácter provisional hasta que los haberes sean ~~aprobados~~ ^{liquidados} por la Junta de Destinos Civiles.

18

Se acuerda jubilación Policia Municipal Don Nicolás Méndez García.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Se acuerda conceder la jubilación voluntaria solicitada por el Policia Municipal D. Nicolás Méndez García, al amparo del artº 93 del Reglamento de la Policia Municipal, y reconocerle como servicios prestados a esta Corporación, referidos al día de la fecha, 35 años y 20 días, así como un haber de jubilación correspondiente al 80% de su sueldo regulador, más el 15% dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1956, lo cual hace un total de 26.146'26 ptas, anuales, o sean 217885 pesetas mensuales, más las correspondientes pagas extraordinarias de 18 de julio y Navidad; y que igualmente dicha jubilación sea con efectos desde el día de la fecha de aprobación de la misma."

19

Se acuerda reintegro P. Municipal excedente.

Seguidamente se acuerda conceder el reintegro al servicio activo, del Policia Municipal Don Cosme Mayol Bausá, toda vez que existe plaza en su categoría y de conformidad con lo establecido en el artº 63 del Reglamento de Funcionarios de Admon. Local.

Se hace constar que el Sr. Pereiro, por causa de enfermedad, ha excusado su falta de asistencia.

Igualmente se hace constar que la ausencia del Sr. Alcalde y del Teniente de Alcalde Sr. Maroto, es debida a hallarse en Barcelona.

Y en este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde actual,

J. Maroto

[Signature]

[Signature]

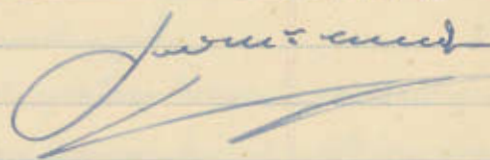
Franç. Padell

M. Moragues

El Interventor



El Secretario,



Nº 9

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día tres de febrero de mil novecientos sesenta, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día cinco de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,



El Secretario acetal,



Nº 10

Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 5 de Febrero de 1960.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y dos minutos del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Ayerentes de Alcalde, Don Joaquín Marró Bell, Don Juan Alberti Cabaellas, Don Antonio Yarsa de San Pedro, Don Francisco Padell Miralles, Don José d. Moragues Monlau, el Interventor de Fondos Don José M^o Lafuente Paraiso, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario acetal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y cinco minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.